PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 621 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "DALMI S.R.L." EN LOS ITEMS N° 1 Y 2, Y "DECOGRAB DE EDGAR DE JESUS GARAY SANCHEZ" EN LOS ITEMS N° 3 Y 4, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA LA VISITA DEL PAPA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

Asunción, 23 de junio de 2015

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 11/2.015 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Visita del Papa", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Visita del Papa", objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 31/2015 consta que en fecha 17 de junio de 2015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas Dalmi S.R.L. y Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2.015 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Visita del Papa", a las empresas Dalmi S.R.L. en los Ítems N° 1 y 2, y Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez en los Ítems N° 3 y 4.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 11/2.015 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos para la Visita del Papa", a las empresas Dalmi S.R.L. en el Ítem N° 1 por un monto de Gs. 13.024.000 (Guaraníes Trece millones veinticuatro mil), e Ítem N° 2 por un monto de Gs. 9.328.000 (Guaraníes Nueve millones trescientos veintiocho mil), y Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez en el Ítem N° 3 por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), e Ítem N° 4 por un monto de Gs. 6.600.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos mil).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 330 (Productos de Papel, Cartón e Impresos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República